

San Jacinto, 22 de Noviembre del 2021

RESOLUCION

N° 223/21

ACTA N° 20/21

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre nota que presenta el Liceo de San Jacinto donde realizarán una Jornada Pedagógica.

RESULTANDO:1)Donde solicitan colaboración para dicha jornada donde se desarrollarán actividades en la plaza de deportes de San Jacinto.
2)Que teniendo en cuenta que siempre se colabora con eventos.
3)que de la solicitud surge que no se ha recibido otros apoyos economicos por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO:1)que este Concejo Municipal considera que es importante poder colaborar y darles una donación para solventar gastos.
2)que lo solicitado es aceptable ya que el Concejo puede colaborar.
3)que de acuerdo a lo establecido en los art.132 y 159 del TOCAF,Orden. 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores,Economistas y Administradores del Uruguay,deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
4)que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO:a lo expuesto,a lo previsto en las normas citadas,a lo previsto en el TOCAF, en el art.132,a los establecido en la Ored.77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores,Economistas y Adminst. Del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE:1)Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000,00 para colaborar con el Liceo San Jacinto.
2)Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación del Liceo San Jacinto,la Sra.Elena Frondella,CI:4.095.226-3, Cta.Bria:001158528-00005
3)el beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.



Cristian Ferraro
ALCALDE



Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal